

CATALINA MACÍAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de agosto de 2024, se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

...\

"Ver expediente de contratación EXP2024/013721 para llevar a cabo la licitación del Suministro e instalación de la ampliación de la zona wifi en el Centro Comercial Abierto de Santa Eulària des Riu, Fondos NextGeneration y acordar lo que proceda.

En relación al EXP2024/013721, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Departamento.	24-07-2024
Informe de Intervención	29-07-2024
Informe de Secretaría	30-07-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Mixto, suministro y servicio	
Objeto del contrato: suministro e instalación de la ampliación de la zona WiFi en el del centro comercial abierto de Santa Eulària	
Procedimiento de contratación: simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV:51300000-5; 50300000-8; 32500000-8; 32400000-7; 72400000-4	
Valor estimado del contrato: 25.000,00€	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 20.661,16 €	IVA 21%: 4.338,84 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 25.000,00€	
Duración del suministro: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El objeto del contrato es el suministro y servicio de ampliación de conexión Wifi para cubrir la zona delimitada del centro comercial de Santa Eulària, incluido en el proyecto de creación de un Centro Comercial Abierto en el núcleo de Santa Eulària des Riu.

A efecto práctico y como parte esencial de este nombrado proyecto es necesario dotar de zona Wifi accesible para los usuarios del núcleo comercial como facilitador para favorecer las labores de comunicación del Centro Comercial Abierto. Por otra parte, la implantación de una red Wifi que permita a los comerciantes y usuarios del CCA disponer de una mejor conectividad, también puede utilizarse como una herramienta de captación de datos del perfil del visitante.

Al mismo tiempo, este proyecto se estructura en una parte presencial en las inmediaciones del centro comercial abierto, con un importante componente tecnológico, como son las pantallas interactivas en las calles con los contenidos que se instauraran para los ciudadanos y visitantes, mediante una reforma de la actual web, creación de una App y las pantallas táctiles entre otros.

Contar con una red de apoyo conectivo mediante la inclusión de Wifi permitirá dar acceso a la aparatología tecnológica al servicio de red permitiendo así una interacción de los usuarios del CCA más inmediata y cercana.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto."

... \...

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V^oB^a de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu
La Alcaldesa
La Secretaria.